



POLÍTICAS RECOLECCIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN (IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PDET)

CONSIDERACIONES LEGALES	PRINCIPIO ORIENTADOR
<ul style="list-style-type: none">- Decreto 1223 de 2020- Resolución 687 de 2020- Principios orientadores para las Políticas	La información que requiere la Agencia sobre la implementación de los PDET, se recolecta, captura y carga de acuerdo con unos criterios y en los mecanismos establecidos.

PROPÓSITO	OBJETIVOS
Pretende orientar la definición de aspectos para la obtención, recopilación, organización y carga de los datos necesarios para la implementación y seguimiento de los PDET.	<ul style="list-style-type: none">- Establecer las acciones para la recolección, captura y carga de la información oficial.- Gestionar la información como un activo.- Optimizar los plazos de registro de la información.- Gobernar el ciclo de vida de la información.- Mejorar la calidad de la información.- Definir responsabilidades sobre los datos.- Apoyar la toma de decisiones basada en información.

ALCANCE	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Información misional derivada de las acciones y actividades para la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, producida por la Agencia y/o resultante de procesos de captura, intercambio o de interoperabilidad con entidades externas.	Direcciones técnicas y sus correspondientes Subdirecciones técnicas, así como a los Grupos Internos de Trabajo Regionales de la Agencia de Renovación del Territorio, en lo que respecta a los procesos de gestión, consolidación, procesamiento, custodia y disponibilidad de la información orientada a la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.



POLÍTICA No. 1 - PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN MISIONAL

La Agencia establece procedimientos orientados a la definición de los actores, roles, responsabilidades y pasos para regularizar la recolección, captura y cargue de la información misional oficial sobre la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 2 - PERTINENCIA Y FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Agencia precisa que la información recolectada sea pertinente y adecuada conforme a las necesidades y a la finalidad de la misma, y que ésta responda a los objetivos estratégicos frente a la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 3 - PROCEDENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Agencia diferencia y distingue los datos de su responsabilidad (fuentes primarias) y la de terceros (fuentes secundarias), e identifica la procedencia de estos con el propósito de establecer las fuentes oficiales de abastecimiento, acuerdos de intercambio, caracterización, compromisos y competencias sobre la información que se recolecte, capture, produzca, administre o gestione sobre la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 4 - ARTICULACIÓN CON LAS PARTES INVOLUCRADAS

La Agencia destaca la importancia del trabajo articulado, desempeño colaborativo y participación de los actores internos y externos a la Agencia, que intervienen y actúan en los procesos de recolección, captura y cargue de la información para la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 5 - RESPONSABLES Y GARANTES DE LOS DATOS MISIONALES

La Agencia señala y determina que los responsables y garantes del cumplimiento de los criterios de calidad, registro, actualización y oportunidad sobre la información misional, son aquellos que realizan procesos directos de captura, recolección y administración de sus datos, así como su suministro, cargue y registro en la fuente oficial por medio de los mecanismos tecnológicos dispuestos para tal fin.



POLÍTICA No. 6 - INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La Agencia resalta la importancia de implementar acuerdos, pactos o concertaciones con actores externos públicos o privados, orientados al intercambio o la interoperabilidad de información que apoye la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 7 - MECANISMOS TECNOLÓGICOS MISIONALES

La Agencia proporciona los sistemas de información, herramientas o instrumentos para la captura, registro, consolidación, procesamiento, almacenamiento y disposición de la información misional, los cuales serán los únicos mecanismos tecnológicos oficiales para lo relacionado con la gestión de los datos misionales sobre la implementación y seguimiento de los PDET.

POLÍTICA No. 8 - SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

La Agencia define los parámetros para medir el cumplimiento, implementación y ejecución de las acciones orientadas a la recolección, captura y cargue de la información para la implementación y seguimiento de los PDET.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los propósitos de este documento se aplican los siguientes términos y definiciones:

Información: Conjunto organizado y no organizado de datos, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados, que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (físico o digital).

Mecanismo tecnológico: Habilitador tecnológico que permite el registro de la información misional que da cuenta de la movilización e implementación de los PDET.

Calidad de la Información: Criterios de medición cuantitativos o cualitativos que indican el grado de aceptación o no, de una determinada unidad de información o fuente de datos.

Información misional: Información recopilada, consolidada y procesada por la ART, que corresponde a su misionalidad orientada a la implementación de los PDET.

Oportunidad de registro: Tiempo basado en procedimientos, en el cual se debe de registrar o ingresar alguno(s) datos en el mecanismo tecnológico, determinado para tal fin.

Procedimiento: Conjunto de acciones que se realizan de forma articulada para obtener los resultados esperados y/o programados.

Fuente oficial: Dependencia o área sobre la cual se soporta y centraliza lo relacionado a la recolección, cague, reporte, procesamiento, almacenamiento, disposición y suministro de la información misional para la implementación de los PDET. Es la única acreditada y reconocida al interior de la Agencia para la realización de estas acciones sobre los datos misionales, tanto interna como externamente.

Caracterización de datos: Identificar los atributos, contenido, responsables, fuentes, usuarios, características de almacenamiento y particularidades de la información misional sobre la implementación de los PDET.

Responsable de la información: Entidad, organismo, dependencia o área responsable, garante de la calidad, así como de la recopilación, contenido, veracidad, actualización y registro de la información.

Custodio del dato: Dependencia, área o mecanismo responsable del aseguramiento y almacenamiento de la información misional gestionada por los responsables de la misma.

Recolección/Captura de información: Proceso mediante el cual, el interesado recoge o captura la información que se requiere, bien sea, de fuentes primarias o secundarias.

Fuentes primarias: Datos que provienen o que son capturados directamente por la Agencia en las fuentes de información que están directamente implicadas con el proceso de recolección, por ejemplo, sedes educativas, vías, barrios, fincas, etc., por lo tanto, estas fuentes se encuentran dispersas en el territorio y podrán requerir de una visita presencial, virtual o telefónica para el



levantamiento de información que podrá realizarse a través de entrevistas, inspección visual, análisis de suelos o según corresponda el caso de cada instrumento.

Fuentes secundarias: Datos que son generados o que son capturados por actores ajenos a la Agencia y que contienen información de interés para la ART y que usualmente se encuentran dispuestas por otras entidades públicas o privadas. Estas fuentes pueden o no estar estructuradas por tanto los mecanismos de captura de información se realizan a través de sistemas de interoperabilidad o analítica avanzada según sea el caso.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



VERSIONES

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA – DIPRO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – SGI			
AUTOR(ES)	CONTENIDO	FECHA (DD/MM/AAAA)	VERSIÓN
Dirección de Información y Prospectiva – Subdirección de Gestión de la Información	Documento inicial	31/08/2021	1